



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2015-CM/MPH

Huancavelica, 11 de Febrero 2015

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero 2015, la designación de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, para el presente ejercicio 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme prevé el inciso 1 del Art. 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Atribuciones del Concejo Municipal, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento;

Que, el numeral 5 del artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), aprobada por Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH., establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores del Concejo Municipal Provincial, integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal; asimismo el artículo 81° del Reglamento acotado establece, que las Comisiones de Regidores se conforman por Acuerdo de Concejo Municipal. Existen dos clases de Comisiones: Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales; y,

Estando a lo expuesto y aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de febrero del presente año 2015, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 15 del Art. 9°, y Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- CONFORMAR la designación de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2015, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, conformado de la siguiente manera:

COMISION DE ASUNTOS LEGALES, PRESUPUESTALES, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS	
Regidor Domingo Fernández Huamán	PRESIDENTE
Regidor Fritz Matos Porras	SECRETARIO
Regidora Ruth Noemí Espinoza Huamani	MIEMBRO
Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, y Gerente de Administración Tributaria	SECRETARIO TECNICO
COMISION DE ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL	
Regidor César Wilfredo Quispe Cuba	PRESIDENTE
Regidor Domingo Fernández Huamán	SECRETARIO
Regidor Rolando Florencio Condezo Suárez	MIEMBRO
Regidor Elías Esaud Pumacahua Huamani	MIEMBRO
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial	SECRETARIO TECNICO
COMISION DE ASUNTOS DE GESTION AMBIENTAL	
Regidor Rolando Florencio Condezo Suárez	PRESIDENTE
Regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio	SECRETARIO
Regidora Celinda Amelia Carlos Japay	MIEMBRO
Regidor Yeshher Gilberto Riveros Castillo	MIEMBRO
Gerente de Gestión Ambiental	SECRETARIO TECNICO
COMISION DE ASUNTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Regidor Víctor Quispe Noa	PRESIDENTE
Regidor Elías Esaud Pumacahua Huamani	SECRETARIO
Regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma	MIEMBRO
Regidor César Wilfredo Quispe Cuba	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Económico	SECRETARIO TECNICO
COMISION DE ASUNTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y LA MUJER	
Regidora Ruth Noemí Espinoza Huamani	PRESIDENTE
Regidora Celinda Amelia Carlos Japay	SECRETARIA
Regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio	MIEMBRO
Regidor Yeshher Gilberto Riveros Castillo	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Social	SECRETARIO TECNICO
COMISION DE ASUNTOS DE TRANSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	
Regidor Fritz Matos Porras	PRESIDENTE
Regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma	SECRETARIO
Regidor Víctor Quispe Noa	MIEMBRO
Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	SECRETARIO TECNICO



Artículo Segundo.- DISPONER a los señores Regidores y Secretarios Técnicos designados, desempeñar las funciones asignadas dentro de los extremos previstos en el Reglamento Interno de Concejo Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en lo pertinente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y a la Unidad de Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- DEJAR sin efecto los Acuerdos Municipales que se opongan al presente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Sala de Regidores.
Unidad de Relaciones Públicas.
Unidad de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Ara. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE

